

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 15:

ASUNTO: (Solicitud de información relacionada con la intervención en materia de vivienda del Señor; Alfredo Vásquez Bello con No de cedula 6206656)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No RADICADO	No RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
FERNANDO PEREZ GARCIA	R-2017-029211	E-2017-040860	EL DOCUMENTO SE ENVIO AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN ESTA ERRADA. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaría General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Cordial Saludo.

En atención a su solicitud, donde pide se le informe el estado de su beneficio dentro del Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de viviendas para la atención de los damnificados por el Fenómeno de La Niña 2010-2011, le manifestamos que usted aparece como Elegible dentro del Plan de Intervención Brisas de San Antonio en el Departamento de Cundinamarca, en el Municipio de Fusagasuga.

Es importante aclarar que el Operador Zonal a cargo de su atención sigue siendo la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio en el marco del contrato 096 de 2017 y que este no ha sido objeto de ninguna modificación a su alcance.

Por otra parte el Fondo Adaptación priorizó para 2017 la financiación de los proyectos aprobados por el Consorcio Interventoría Reconstrucción 2012, encargado de la aprobación técnica, jurídica, legal y financiera de los proyectos asociados a la estrategia de operación zonal del Sector, acorde con lo establecido en la Resolución 340 de 2015 y que cumplieran las siguientes condiciones: ejecución sin anticipo y entrega a mas tardar a junio de 2018 y los proyectos cuyas viviendas tengan un porcentaje de ejecución de 100% (compraventas).

Para el caso del proyecto denominado "Urbanización Brisas de San Antonio", fue aprobado por el Consorcio Interventoría Reconstrucción 2012, sin embargo el contratista elegido por el Operador Zonal Colsubsidio, no aceptó las condiciones establecidas por el Fondo y por esta razón no fue incluido dentro de dicha priorización de financiación.

No obstante lo anterior, el Fondo Adaptación mantiene su compromiso de atención a las familias damnificadas y espera encontrar el constructor que acepte las condiciones de financiación y así gestionar los recursos para financiar el proyecto.

Atentamente,



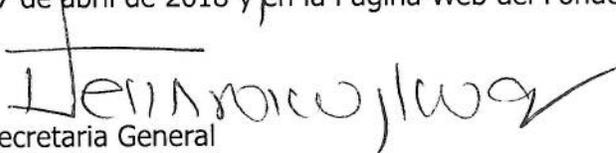
JORGE ALEXANDER VARGAS
Asesor III – Sectorial Vivienda
Proyectó: Lorena Torralvo Viana
Revisó: Jhon Zuluaga

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 17 de abril de 2018 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:

Cargo: Secretaria General



Reviso: Alejandra Silva Bayona – Profesional I / Equipo de Atención al Ciudadano
Preparó: Diana Rendón- Profesional de Apoyo / Equipo Atención al Ciudadano

